Informe de Evaluación de Ofertas Nº 34/16

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto del año 2016, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE.En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/16 para el "SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO DE VALORES, VENTANILLA, TRANSITO Y VIDA".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 311.060 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 115/16.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS.*, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por la TOTALIDAD.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 02 de Agosto del 2016, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 38/16, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	***48.894.000.-***
SEGUROS PATRIA S.A	***62.476.800.-***

Así mismo se ha constatado que en dicho acto se ha dejado la siguiente observación: *"El representante de la firma Seguros Patria S.A., deja constancia de que la Aseguradora Paraguaya S.A., no presenta las inscripciones de sus reaseguradores ante la Superintendencia de Seguros, no presenta copias autenticadas de sus contratos, y la declaración jurada de cobertura de siniestros, y el formulario N° 9 la oferta comercial, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Cabe señalar que estas observaciones serán analizadas en la medida que corresponda de conformidad a la metodología de evaluación.

Abog. Cesar Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Andrés Scarpellini
Asesor Jurídico Gabinete

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y SEGUROS PATRIA S.A.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1.173/16 y las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres, vía Notas Nº 536/16 y 552/16, se han solicitado a la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** las documentaciones faltantes, así como la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, que deberían ser remitidas en un plazo de 2 (dos) días hábiles, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones;

Al respecto, se observa que la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, que pasaran a ser evaluados, formando parte integral de su oferta.

En lo que respecta a las documentaciones formales, capacidad financiera y experiencia, se pudo constatar que la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios financieros y de experiencia, establecida en la Carta de Invitación. Igualmente su precio se ha explicado detalladamente, siendo válido el mismo.-

Abg. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Ernesto Q. Scarpellini
Secretaría de Gabinete
Titular

C.P. Angel A. Farcadell F.
Director de Finanzas

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se ha analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A*** y consecuentemente constatado, que la misma, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 550/16 de fecha 27/09/2016, sobre los Señores: *Gerardo Torcida Conejero C.I.C. Nº 146.841, Francisco José Ignacio Aguilera Santamans C.I.C N° 364.799, Eduardo Torcida Conejero C.I.C N° 329.633, y Pablo Martin Torcida Insfran C.I.C N° 657.750,* a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.-

Por Nota S/N, de fecha 27/09/2016, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que no se encuentran en la base de datos del sistema Institucional y del SINARH, por lo que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

7. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 11/16** ***"SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO DE VALORES, VENTANILLA, TRANSITO Y VIDA",*** se constata que la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* El Comité de Evaluación, recomienda:-

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Emilio Scarpellini
Asesor Jurídico Gabinete
Secretaría Técnica

C.P. Hugo A. Concadell F.
Dirección de Finanzas

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 34/16

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 11/16 para el "*SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO DE VALORES, VENTANILLA, TRANSITO Y VIDA*", a la firma *ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*, por un monto total de Gs. 48.894.000. (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL) IVA incluido.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 27/09/16, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Emilce Quintana Scarpellini
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. Hugo Barrientos
Director General de Asuntos Jurídicos

C.P Angel Forcadell
Director de Finanzas

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO DE VALORES, VENTANILLA, TRANSITO Y VIDA CD Nº 11/16

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PATRIA S.A SEGURO Y REASEGURO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en **el artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, **Código de la Niñez y la Adolescencia**, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridica		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	N/A	N/A

Abg. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Emilce Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

C.P. Angel A. Forcadell F.
Director de Finanzas

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

V, Otros documentos.		
• Las reaseguradoras deberán presentar constancia de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones Públicas o Privadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015) acompañado de la Declaración Jurada de pago correspondiente. El último balance cerrado es al 30 de junio de 2015, conforme las disposiciones de la SIS y la SET para las compañías de Seguros del País.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Copia autenticada del Balance General presentado y aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al 30 de junio de 2015, conforme las disposiciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Constancias de satisfacción de clientes, 2 (dos) como mínimo, en los 2 (dos) últimos años (2014-2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Copias autenticadas de contratos de servicios objeto del presente llamado con entes Públicos y/o Privados en los 2 (dos) últimos años, 2 (dos) como mínimo. (2014-2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Enrique D. Scarpellini
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Gabinete

C.P. Angel A. Forcadell F.
Director de Finanzas

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CUADRO DE COMPARACION DE OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD N°11/16 "SEGURO CONTRA INCENDIO ROBO DE VALORES VENTANILLA , TRANSITO Y VIDA"

OFERENTES						PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros				ASEGURADORA PARAGUAYA S.A			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	84131501-005	*Valores en caja fuerte, ventanilla y tránsito, en todo el país*	MES	UNI	12	**PATRIA**	**Nacional**	**2.970.000**	**35.640.000**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**	**Nacional**	**1.512.000**	**18.144.000**
2-	84131501-002	*Seguro Contra Incendios*	MES	UNI	12	**PATRIA**	**Nacional**	**1.036.400**	**12.436.800**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**	**Nacional**	**1.800.000**	**21.600.000**
3-	84131601-001	*Seguro de Vida Colectivo*	MES	UNI	12	**PATRIA**	**Nacional**	**1.200.000**	**14.400.000**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**	**Nacional**	**762.500**	**9.150.000**
TOTAL									**62.476.800**	**TOTAL**			**48.894.000**

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Emilce Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

C.P. Angel A. Forcadell F.
Director de Finanzas

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CUADRO DE ADJUDICACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD N°11/16 "SEGURO CONTRA INCENDIO ROBO DE VALORES VENTANILLA , TRANSITO Y VIDA"

OFERENTE						ASEGURADORA PARAGUAYA S.A			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	8413150 1-005	*Valores en caja fuerte, ventanilla y tránsito, en todo el país*	MES	UNI	12	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**	**Nacional**	**1.512.000**	**18.144.000**
2-	8413150 1-002	*Seguro Contra Incendios*	MES	UNI	12	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**	**Nacional**	**1.800.000**	**21.600.000**
3-	8413160 1-001	*Seguro de Vida Colectivo*	MES	UNI	12	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**	**Nacional**	**762.500**	**9.150.000**
TOTAL									**48.894.000**

Abg. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Abg. Fabrice Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

C.P. Angel A. Porcadell F.
Director de Finanzas